



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, núm. 2023-2816, de 24 de agosto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 164, de 28 de agosto de 2023; de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ha adoptado la siguiente resolución,

PRIMERO. – Con respecto a las alegaciones formuladas al primer ejercicio para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, y sin perjuicio de la contestación individualizada a las mismas, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes acuerdos en extracto,

1. Las alegaciones formuladas con registro de entrada núm. 2023-E-RE-8789, núm. 2023-E-RC-7647, núm. 2023-E-RC-7646; se entienden desestimadas al establecerse y darse a conocer los criterios de valoración con carácter previo al ejercicio no generando indefensión a los interesados.
2. La alegación formulada con registro de entrada núm. 2023-E-RE-8849, se entiende estimada parcialmente, aceptando la anulación de la pregunta núm. 18 al carecer de datos necesarios para su contestación.
3. La alegación formulada con registro de entrada núm. 2023-E-RC-7655, se entiende estimada parcialmente, aceptando la anulación de la pregunta núm. 19 y núm. 46 al ser ambiguas en la redacción.

SEGUNDO. – El Tribunal acuerda por unanimidad la anulación de la pregunta núm. 18, núm. 19 y núm. 46. En base a ello la corrección del ejercicio se realizará sobre un total de cuarenta y siete preguntas; y de conformidad a la plantilla de respuestas correctas que se anexiona a la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar la relación de calificaciones definitivas del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, conforme al anexo I que se acompaña a la presente resolución.

De conformidad a la Base Sexta de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022, ratificar la eliminación de aquellos aspirantes que no hayan alcanzado la calificación mínima de 5 puntos exigidos.

CUARTO. – De conformidad a la Base Sexta, Punto Segundo, de las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022; se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la **realización del segundo ejercicio** el día 10 de octubre de 2023, a las 12:00 horas en las instalaciones ubicadas en la C/ Canteros, s/n, 05005-Ávila, edificio de la Fundación Cultural Santa Teresa-Universidad Católica de Ávila.

La realización del segundo ejercicio, de conformidad a la Base Sexta, Punto Segundo; se registrá por el anexo III de la presente resolución.





QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. – Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

ANEXO I. Relación de calificaciones definitivas al primer ejercicio.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
25266	SERGIO BARRIOS MARCOS	6,60
29232	DANIEL GARCIA MARTIN	6,03
132544	RAFAEL GONZALEZ MATEOS	5,54
7140	ADRIAN BLANCO BLANCO	5,47
13092	ALVARO BARBERO HERRAEZ	5,18
51240	CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ	5,04
6180	PEDRO OBREGÓN JIMÉNEZ	NO APTO
6840	ARTURO FRUTOS LUCAS	NO APTO
57590	JORGE GUTIERREZ DE LA NAVA	NO APTO
30549	IVAN RODRÍGUEZ BLAZQUEZ	NO APTO
46917	IVAN JIMENEZ MUÑOZ	NO APTO
99720	DIEGO GONZALEZ-NOVO GONZALEZ	NO APTO
42455	JOSE MIGUEL MIGUEL FERNANDEZ	NO APTO
89870	RAMON MARTIN MARTIN	NO APTO
84920	JORGE MUÑOZ ROMERO	NO APTO
12776	FERNANDO JAVIER MARTINEZ PINDADO	NO APTO
27725	ANTONIO RODRIGUEZ ARAPILES	NO APTO





ANEXO II. Plantilla de respuestas correctas al primer ejercicio

- | | |
|-------------|-------------|
| 1) D | 35) B |
| 2) B | 36) D |
| 3) C | 37) B |
| 4) B | 38) A |
| 5) D | 39) A |
| 6) D | 40) C |
| 7) A | 41) B |
| 8) B | 42) B |
| 9) D | 43) C |
| 10) D | 44) D |
| 11) B | 45) C |
| 12) D | 46) ANULADA |
| 13) A | 47) C |
| 14) A | 48) C |
| 15) B | 49) D |
| 16) B | 50) D |
| 17) C | |
| 18) ANULADA | |
| 19) ANULADA | |
| 20) C | |
| 21) B | |
| 22) C | |
| 23) A | |
| 24) D | |
| 25) B | |
| 26) D | |
| 27) B | |
| 28) D | |
| 29) B | |
| 30) A | |
| 31) B | |
| 32) A | |
| 33) B | |
| 34) D | |





Anexo III. Instrucciones para la realización del segundo ejercicio

De conformidad a las Base Sexta, Punto Segundo, de las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022; el Tribunal de Selección constituido mediante Decreto núm. 2023-2816, de 24 de agosto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 164, de 28 de agosto de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos por unanimidad;

El segundo ejercicio se compone de dos subejercicios;

1. **Primer subejercicio.** Consistirá en la redacción por escrito de un esquema eléctrico. El ejercicio se calificará hasta un máximo de siete puntos.

Los criterios de calificación son:

- Funcionamiento. Que el esquema solicitado por el Tribunal se ejecute de manera correcta. Aquellos aspirantes que no realicen de forma correcta el ejercicio tendrán una calificación de 0 puntos en el primer subejercicio.
 - Tiempo. Se establecen como criterios de valoración el siguiente rango de tiempos;
 - i. Hasta un máximo de 20 minutos con 0 segundos; una calificación de 5 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos.
 - ii. Entre los siguientes extremos la calificación será de 7 puntos en una escala de 0 a 10 puntos. Rango de 15 minutos y 0 segundos a 19 minutos y 59 segundos.
 - iii. Entre los siguientes extremos la calificación será de 9 puntos en una escala de 0 a 10 puntos. Rango de 10 minutos y 0 segundos a 14 minutos y 59 segundos.
 - iv. Entre los siguientes extremos la calificación será de 10 puntos en una escala de 0 a 10 puntos. Rango de tiempo inferior a 9 minutos y 59 segundos.
2. **Segundo subejercicio.** Consistirá en la contestación por escrito a supuestos de hecho consistentes en la realización de cálculos básicos de potencia, secciones, intensidades, caída de tensión, resistencia o capacidades en corrientes alterna, continúa; monofásica o trifásica. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 30 minutos. El ejercicio se calificará hasta un máximo de tres puntos.

Consistirá en la contestación de dos supuestos que se valorarán con un máximo de 1,5 puntos cada uno de ellos. En la calificación se tomará únicamente en cuenta el resultado final siendo necesario sin su perjuicio el desarrollo del ejercicio.

Para la realización de este segundo ejercicio los aspirantes podrán acudir provistos de calculadora; y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

